

Ciudad Autónoma de Bs. As, 30 de agosto de 2021

Sres. Miembros del Directorio
de Cresud SACIFyA
Presente

De conformidad con lo dispuesto por el art. 110 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, el Comité de Auditoría presenta al Directorio y Comisión Fiscalizadora su plan de actuación para el ejercicio 2022 cumpliendo con lo requerido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) y normativa de la Securities and Exchange Commission (SEC) y NASDAQ, aplicable a la sociedad como emisor extranjero.

Plan de actuación del Comité de Auditoría- ejercicio 2022

Temas a tratar:

1. Auditoría Externa

- a) Designación de Auditoría Externa
- b) Evaluación del desempeño de Auditoría Externa

2. Auditoría Interna

- a) Evaluación del desempeño de Auditoría Interna

3. Información Financiera – Funcionamiento del Sistema Administrativo Contable y de Control Interno.

4. Gestión de Riesgos

5. Reporte de Irregularidades – Conflicto de intereses – Normas de conducta.

6. Operaciones entre partes relacionadas – Operaciones con conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.

7. Emisión de acciones – Propuesta – Propuesta de honorarios y Planes de opciones sobre acciones.

8. Otros temas.

1. Auditoría Externa

- a) Designación de Auditoría Externa.

Objetivo:

Opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación (continuidad o cambio) de los auditores externos a contratar por la sociedad y velar por su independencia.

Procedimientos:

- Se considerará la propuesta de Directorio de cambio o continuidad del auditor externo. En caso de cambio considerar si existieron discrepancias que eventualmente haya tenido el auditor saliente sobre los estados financieros y evaluar la posición al respecto del auditor entrante.
- Se evaluarán los antecedentes de los auditores externos y si cumplen con los criterios de independencia establecidos por las disposiciones vigentes.
- Se verificará que los auditores certificantes titular y suplente hayan presentado a la Comisión Nacional de Valores las respectivas declaraciones juradas exigidas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104 de la Ley N° 26.831 y las normas de CNV, en las que se informan sanciones de índole penal, administrativa o profesional de las que hubieran sido posibles de aplicación.
- Se requerirá una manifestación firmada por los auditores externos de su compromiso de independencia y la mención de las políticas que son adoptadas por el Estudio de Auditoría contratado.
- Se deberán pre- aprobar los servicios a brindar por la Auditoría Externa sean éstos de auditoría y no auditoría, verificando que se enmarquen dentro de los servicios admitidos y revisar que los mismos se adecúen a los criterios de independencia.

b) Supervisión del trabajo de Auditoría Externa.

Objetivo:

Supervisar la labor de la Auditoría Externa y opinar sobre su desempeño.

Procedimientos:

- Se revisará el plan de trabajo de la Auditoría Externa, la programación de su actividad proponiendo, en caso de considerarlo, modificaciones en función de la evaluación que efectúe el Comité de Auditoría. Asimismo, se podrá requerir información sobre el equipo de trabajo y verificar la rotación de acuerdo con las normas vigentes.
- Se programarán reuniones previas a la presentación de los estados financieros (anual y trimestrales) y a la presentación del 20-F ante la SEC, analizando hechos relevantes, su tratamiento contable, cambios de políticas contables, criterios para estimaciones y otros temas que el auditor considere conveniente informar al Comité.
- Considerar la información que Auditoría Externa debe proporcionar sobre políticas contables significativas, incluyendo políticas contables críticas y alternativas según las Normas Internacionales de Contabilidad, las debilidades de control y riesgos inherentes, las posibles dificultades o controversias que se hayan presentado con la Gerencia, la identificación de posibles fraudes o irregularidades y otras faltas de cumplimiento de las normas contables.
- El Comité será informado por Auditoría Externa respecto del resultado de trabajos de testeo del control interno para la certificación según la ley Sarbanes Oxley, incluyendo las deficiencias significativas o materiales que pudieran identificarse,

- Solicitar información para el Informe de Gestión Anual del Comité sobre honorarios facturados por el auditor externo durante el ejercicio, separando los correspondientes a servicios de auditoría y otros servicios de no auditoría. Asimismo, en oportunidad de la pre aprobación de servicios de Auditoría Externa, se considerará que los mismos no puedan afectar la condición de independencia del auditor externo respecto de la Compañía.
- Emitir opinión sobre el desempeño de la Auditoría Externa en oportunidad de la presentación de los Estados Contables anuales.

2. Auditoría Interna

Objetivo:

Evaluar el desempeño de Gestión de Riesgos y Auditoría (Auditoría Interna) emitiendo su opinión en ocasión de la presentación anual de los Estados Financieros.

Procedimientos:

- Se revisará el Plan de actividades de Gestión de Riesgos y Auditoría y su alcance, de acuerdo a su evaluación de riesgos.
- Se analizará con el auditor interno la estructura del área, capacitación y la posible tercerización de trabajos.
- Recepción de los informes emitidos por Gestión de Riesgos y Auditoría considerando las observaciones emitidas, las respuestas brindadas por las áreas auditadas y las acciones para su remediación
- Se mantendrán reuniones con Gestión de Riesgos y Auditoría para constatar el cumplimiento del plan y tomar conocimiento de eventuales dificultades para su ejecución. Se tratarán las principales observaciones resultantes de las revisiones de auditoría sobre el sistema de control interno. Se considerará, cuando corresponda, el seguimiento de las remediaciones a las observaciones de Gestión de Riesgos y Auditoría para asegurar que su tarea se traduzca en efectivas mejoras de procedimientos y control.
- Se emitirá opinión sobre el desempeño de Gestión de Riesgos y Auditoría en el Informe de Gestión Anual del Comité de Auditoría a presentarse junto con los Estados Financieros Anuales.

3. Información Financiera, hechos relevantes y funcionamiento del sistema administrativo – contable y de control interno.

Objetivo:

Se supervisará el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo – contable, así como la fiabilidad de toda información financiera o de otros hechos significativos que se presenten a la CNV y a las entidades autorreguladas.

Procedimientos:

- Se mantendrán reuniones con la presentación de Estados Financieros trimestrales y anual, con la Gerencia de Contabilidad y Reporting y Auditoría Externa, para considerar la información financiera, el funcionamiento del sistema de control interno y procesos contables.
- Requerir a la Gerencia de Administración y Finanzas y a Auditoría Externa se informe al Comité sobre cambios adoptados de políticas contables, evaluaciones del cambio y efectos sobre la información financiera.
- Seguimiento de los trabajos para la certificación SOX.
- Se deberá recibir de la Gerencia General y/o de la Gerencia de Administración y Finanzas información sobre cualquier deficiencia significativa o debilidades materiales del sistema de control interno.
- Requerir información sobre el seguimiento de remediaciones a las deficiencias significativas o debilidades materiales que fueran identificadas.
- Se podrá mantener reuniones con la Gerencia General o el Gerente de Administración y Finanzas para tratar asuntos de relevancia relacionados con la información financiera, según consideración del Comité de Auditoría.
- Considerar con la Gerencia de Compliance y asesores legales en caso de un eventual incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, incluyendo información que pueda ser requerida por organismos de control.

4. Gestión de Riesgos

Objetivo:

Se evaluará la aplicación de políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la sociedad

Procedimientos:

- Se observará el accionar que viene desarrollando la Compañía en materia de riesgos, en el énfasis dado a la identificación de las cuestiones críticas, su evaluación y a las políticas a adoptar para su tratamiento.
- Se mantendrán reuniones con la Gerencia de Compliance para considerar la evaluación anual de riesgos que efectúa esta área.
- Se mantendrán reuniones con aquellas áreas que revistan por los temas que abordan, un riesgo significativo
- Cuando el Comité lo considere necesario, se informará a la Gerencia General o a quien ella designe, sobre cualquier riesgo relevante que no esté adecuadamente cubierto o informado cuando corresponda.

5. Reporte de Irregularidades – Conflicto de intereses – Normas de conducta.

Objetivo:

Evaluar el cumplimiento de las normas de conducta aplicables y la existencia de un adecuado proceso de reporte de irregularidades o denuncias.

Procedimientos:

- Informarse sobre actualizaciones del Código de Ética de la Sociedad.
- Requerir información a Auditoría Interna sobre la posible identificación en sus revisiones de incumplimientos a las normas de conducta.
- Informarse a través de los reportes trimestrales del Comité de Ética sobre denuncias de posibles fraudes informados en los canales habilitados a tal efecto. Mantener reuniones con el Comité de Ética para el tratamiento de las investigaciones y sus resultados respecto de las denuncias recibidas.
- Revisión de la casilla de denuncias del Comité de Auditoría y determinar las investigaciones a realizar en caso de la existencia de casos.
- Se deberá proporcionar al mercado información completa respecto de operaciones en las cuales pudiera existir conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes. Requerir, en caso de ser necesario, la opinión de los asesores legales en situaciones donde se presuma la existencia de un conflicto de intereses.

6. Operaciones entre partes relacionadas – Operaciones con conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.

Objetivo:

Evaluar si las operaciones con partes relacionadas por las cuales el Directorio requiera opinión del Comité de Auditoría se adecúan a las condiciones normales y habituales de mercado para partes independientes. Emitir opinión fundada y comunicarla toda vez que en la sociedad exista un supuesto conflicto de intereses.

Procedimientos

- Ante el requerimiento del Directorio, el Comité emitirá opinión por operaciones entre partes relacionadas que involucren un monto relevante (superiores al 1% del Patrimonio Neto Social), considerando la definición de partes relacionadas en conformidad con lo dispuesto por el art. 72 de la Ley N° 26.831 y por las Normas Contables Internacionales.
- Emitir opinión dentro del plazo fijado por las normas, si las condiciones de operaciones entre partes relacionadas se realizan a condiciones normales y habituales de mercado. El Comité podrá requerir la opinión de expertos independientes para respaldar su conclusión sobre estas operaciones.

- Se deberá emitir opinión fundada y proceder a su comunicación al mercado en los casos de operaciones por las cuales exista conflicto de intereses con integrantes con integrantes de órganos sociales o accionistas controlantes.

7. Propuesta de honorarios y planes de opciones sobre acciones. Opinión sobre la emisión de acciones.

Objetivo:

Se deberá opinar sobre la razonabilidad de la propuesta de Directorio respecto de los honorarios y planes de opciones sobre acciones, de directores y administradores de la sociedad.

Se deberá también opinar sobre el cumplimiento de exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia y por la recompra de acciones propias.

Procedimientos:

- Se tomará conocimiento de la propuesta que Directorio presentará a la Asamblea Anual de Accionistas sobre los honorarios y planes de opciones sobre acciones de directores y administradores, evaluando su razonabilidad para lo cual:
 - ✓ Se considerará lo establecido por la ley y normas de los órganos de control.
 - ✓ Se considerará la situación económica- financiera de la Compañía y la existencia o no de distribución de dividendos.
 - ✓ Se comparará con honorarios de años anteriores.
- Se verificará el cumplimiento de las exigencias legales en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.
- Se verificará el cumplimiento de la normativa vigente ante la adquisición de acciones propias.
- Se emitirá opinión escrita al respecto de estos temas, dándole la correspondiente publicidad cuando así corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

8. Otros temas.

Informes del Comité: Se deberán emitir los siguientes informes

- Informe de Gestión Anual del Comité.

Luego del cierre del ejercicio y con la presentación de los Estados Financieros Anuales, el Comité deberá emitir el Informe de Gestión Anual dando cuenta de lo actuado durante el ejercicio y sus conclusiones sobre el trabajo realizado. El Informe deberá ser presentado al Directorio, Comisión Fiscalizadora y organismos de control.

- Plan de actuación del Comité.

El Comité emitirá su Plan de actuación anual, presentándolo al Directorio, Comisión Fiscalizadora y organismos de control, antes de los 60 días de cerrado el ejercicio anual.

- **Informe sobre Propuestas de Directorio.**

Se deberá emitir opinión sobre las propuestas que el Directorio presentará ante la Asamblea Anual respecto de: i) designación o renovación de auditores externos, iii) propuesta de honorarios a Directores, iii) Presentación del presupuesto anual de Comité.

- **Informes por operaciones entre partes relacionadas.**

- **Otros informes ocasionales exigibles por normas de CNV.**

Capacitación

El Comité podrá considerar la elaboración de un plan de capacitación o actualizaciones sobre temas inherentes a sus responsabilidades y competencias

Presupuesto del Comité

El presupuesto del Comité de Auditoria será presentado al Directorio.

Liliana Glikin
Directora

Maria Gabriela Macagni
Directora

Alejandro Bartolomé
Director